



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7093653 Radicado # 2026EE211100 Fecha: 2026-09-21

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER188968** del 31 de agosto de 2026.

REGISTRO DE PETICIÓN **6096532026**

Radicado **ALE 20266030557581** del 28 de julio de 2026 - Radicado **20264601361962 (ALE) 2846252026 (BTE)**

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe traslado por competencias de la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**, del derecho de petición, en el cual solicita:

“(...) Solicito la revisión técnica, valoración del riesgo y programación de poda de los tres árboles ubicados en la esquina de la Transversal 85 con Calle 52A, contiguos al salón comunal (ubicación: <https://maps.app.goo.gl/hTSf9q2FzX4Y9a3x9>), toda vez que presentan inclinación hacia la vía pública y, por su porte y volumen, también se evidencia afectación del cableado, generando inclinación del poste de cableado localizado en la misma esquina. Igualmente, el exceso de cobertura vegetal genera oscuridad y baja visibilidad, facilitando ocupaciones irregulares del espacio público y aumentando la percepción de inseguridad. (...)”.

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 11 de septiembre de 2026, en la dirección TV 85 52A 70.

Durante la visita se evaluó 1 individuo arbóreo de especie Jazmín del Cabo (*Pittosporum undulatum*), 1 Sauco (*Sambucus nigra*) y 1 Liquidambar (*Liquidambar styraciflua*) emplazados en la zona verde adyacente al salón comunal del Parque Urbanización Santa Cecilia. Los individuos arbóreos de especies liquidámbar y jazmín del Cabo presentan copas frondosas que se encuentran en interferencia con red eléctrica de media tensión. El individuo arbóreo de especie sauco presenta interferencia con redes telemáticas.

Dado lo anterior, se le informa que, se generará concepto técnico de manejo mediante el cual, se autorizará a la entidad competente de que trata el Artículo 273° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, para este caso, la empresa **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**, para realizar intervención silvicultural en el individuo arbóreo, tal que una vez sea comunicado, adelantará las gestiones respectivas para la ejecución de las actividades a que haya lugar, según su cronograma.

Adicionalmente, se le envía copia del presente comunicado a la empresa **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**, para que, realice la verificación de la red eléctrica y del poste que se encuentra inclinado y le de respuesta directa sobre su gestión.

Respecto al tema de las *"ocupaciones irregulares del espacio público y aumentando la percepción de inseguridad"*, se le envía copia a la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**, por ser de su competencia la defensa del espacio público en la localidad según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, y a la **ESTACION DE POLICÍA DE ENGATIVÁ**, por ser de su competencia la seguridad en la zona según lo establecido en la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* y le den respuesta directa sobre su gestión.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente **no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes** de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia> o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

Con copia: **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**. Dirección: Cl. 71 No. 73A 44. Teléfono: 291 6670, alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co, cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Con copia: **ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P.** Atn. Wilson Salomón Carrera Parra. Área Operativa Regional Metropolitana, Teléfono: 601 51470000. notificaciones.judiciales@enel.com

Con copia: Señores **ESTACIÓN DE POLICÍA DE ENGATIVÁ**, Coronel JULIO CESAR SALGAR OLIVERA. Comandante Estación de policía Engativá. Carrera 78 A No. 70 - 54, Teléfono 4368494. Correo: Bmebog.e10@policia.gov.co, lineadirecta@policia.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado **2026ER188968** del 31 de agosto de 2026.

	
Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)	Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)
	
Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)	Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

